

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 121/2025

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de cabildo celebrada el día 26 de marzo del 2025 número S.O.06/25, mediante el cual:

Único: Se aprueba la Integración de la Comisión Especial de Premiación para el otorgamiento del Premio Municipal a la Juventud "Agustín Melgar" edición 2025.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los días 31 del mes de marzo del año dos mil veinticinco.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 06/2025**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 26 de marzo del año 2025, dentro del punto número ocho del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Hugo Eduardo González Muñiz, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan quienes integran la Comisión de Juventud, relativo a la integración de la Comisión Especial del Premio Municipal a la Juventud "Agustín Melgar" en su edición 2025... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior H. del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la integración de la Comisión Especial de Premiación para el otorgamiento del Premio Municipal a la Juventud "Agustín Melgar" edición 2025, con las siguientes personas:

- I. REGIDOR HUGO EDUARDO GONZÁLEZ MUÑIZ, Presidente de la Comisión de Juventud.
- II. REGIDOR LUIS ABRAHAM VILLEGAS ESCANDÓN, Representante de la Fracción Edilicia del PAN.
- III. REGIDORA MARÍA ELENA ROJO ALMARAZ, Coordinadora de la Fracción Edilicia de MORENA.
- IV. REGIDORA ANA LILIA OROZCO ORTIZ, Coordinadora de la Fracción Edilicia del PRI.
- V. REGIDOR OMAR ENRIQUE MÁRQUEZ ESTRADA, Coordinador de la Fracción Edilicia del PRD.
- VI. REGIDORA ROSARIO GUADALUPE ÁVILA GARCÍA, Representante del Partido Verde.
- VII. REGIDORA MARÍA GUADALUPE ARAGÓN CASTILLO, Representante del Partido Movimiento Ciudadano.
- VIII. LIC. ANDRÉ ISMAEL SOTO PIÑÓN, Subdirector de Atención a la Juventud.
- IX. RUBÉN BELTRÁN ACOSTA, Cronista de la Ciudad.
- X. Dos personas ciudadanas distinguidas por cada mérito a premiar:
 1. GUSTAVO ARNOLDO MENA ESCOBAR, Representante de actividades académicas y educativas;

1/2

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



2. MARIO ALBERTO DUARTE BUSTILLOS, Representante de actividades académicas y educativas.
3. MARTÍN ASENCIÓN SÁNCHEZ OROZCO, Representante de actividades productivas;
4. MIREYA ALEJANDRA PEREDO PACHECO, Representante de actividades productivas.
5. OMAR GILBERTO SOTO ESPARZA, Representante de actividades artísticas;
6. MARIO ALBERTO CORONA PAYÁN, Representante de actividades artísticas.
7. MERCEDES INÉS LÓPEZ ACOSTA, Representante de méritos cívicos;
8. MARÍA ELENA CÁRDENAS MÉNDEZ, Representante de méritos cívicos.
9. JORGE RICARDO ARROYO ÁVILA, Representante de labor social;
10. EMMA CECILIA OLIVARES GÁNDARA, Representante de labor social.
11. GEORGINA GAONA PANDO, Representante de actividades en materia de ecología;
12. SILVIA EDITH GABALDÓN MÁRQUEZ, Representante de actividades en materia de ecología.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ayuntamiento para que ordene la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 31 días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**

2/2

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx